



#TRIBUNALELECTORAL

# PERFILA BATEAR AL TRICOLOR

*El PRI solicita la anulación de la elección judicial; magistrados, por desestimar supuestas pruebas*

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) basó gran parte de su impugnación, en la que pide la nulidad de la elección judicial, en notas periodísticas que podrían ser bateadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A través del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, presentado por el PRI, se puede conocer las pruebas que proporcionó este partido para pedir la nulidad de la elección, las cuales se basan en notas periodísticas, que en algunas ocasiones han sido desestimadas por la Sala Superior del TEPJF.

Incluso en su demanda, el tricolor reconoce que las "notas periodísticas en principio no constituyen prueba plena".

120

IMPUGNACIONES  
CONTRA  
RESULTADOS.

1

DE SEPTIEMBRE  
ASUMEN  
SUS  
CARGOS.

El tricolor sí insiste en que esas notas periodísticas como pruebas pueden considerarse indicios dentro de un cúmulo probatorio.

"Lo anterior, en virtud de que constituyen elementos que permiten inferir o deducir la existencia o veracidad de un hecho aducido en los casos en los que se analizan en conjunto con otros elementos probatorios", precisa n.

Las pruebas señalan una supuesta propaganda encubierta desde la 4T y Morena, además de propaganda encubierta y se denuncia que se vulneró la voluntad del voto y la equidad en la contienda con la intención de inducir el voto y beneficiar a los candidatos del régimen y de Morena.

Y es que el PRI detalla que en materia electoral, los órganos jurisdiccionales cuentan con la facultad de valorar libremente las pruebas que les son aportadas por las partes conforme a las reglas de la lógica, la sana crítica y la experiencia.

"En ese sentido, las notas periodísticas invariablemente aportan elementos de juicio útiles para formar convicción y arribar a la verdad histórica de un acontecimiento en concreto. Con lo anterior, se solicita a esa Autoridad Jurisdiccional que, en ejercicio de su facultad de libre valoración de la prueba, y con base en los principios de lógica, sana crítica y experiencia, valore las notas periodísticas que se ofrecen como indicios en el presente, agravio, concatenadas con los demás medios de prueba ofrecidos y existentes, para acreditar y declarar fundados los agravios hechos valer en el presente medio de impugnación", ahonda el documento.

El lunes, el dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, presentó un juicio para exigir la nulidad de las elecciones judiciales y, por ende, que se reponga el proceso electoral. 🗳️



## PRESENTAN ARGUMENTOS

1 • El PRI señala que se violaron principios constitucionales.

2 • También denunció la distribución de acordeones el 1 de junio.